OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAQUETES VACACIONALES DEL RECESO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ÁREA DEL ESTUDIO	FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL ESTUDIO
Lina Marcela García Tabares	Subgerencia Administrativa y Financiera	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS NUTRICERES S.A.S.

Identificación del Proceso contractual en el Plan Estratégico de NUTRICERES S.A.S:

LINEAS ESTRATEGICAS NUTRICERES S.A.S	
1. SEGURIDAD ALIMENTARIA	X
2. PROYECCION SOCIAL Y ECONOMICA	
3. INFORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES EN LA POBLACION	
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	X

1.2. NECESIDAD POR SATISFACER:

Que NUTRICERES S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, del nivel descentralizado indirecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, y en especial del parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, del orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Rionegro, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, NUTRICERES S.A.S. podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en la República de Colombia, y en particular ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y todos aquellos programas y/o proyectos dentro de campos del conocimiento similares, y en especial enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, entre otras, en todos los lugares del país donde la Sociedad ejecute sus actividades, que promueva la participación de productores locales,

el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional.

Que sobre el régimen contractual de las entidades descentralizadas en su naturaleza de filiales que se encuentran en competencia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*

Que a su turno el artículo 14 de la Ley 1150, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, señala sobre el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado que "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

Que, en desarrollo de lo anterior, y dado que las actividades del objeto social de NUTRICERES S.A.S. típicamente se encuentran en competencia con el sector privado, de conformidad con sus Estatutos Sociales en concordancia con el artículo 21 del Código de Comercio, el régimen de sus actos y contratos se regirá *"por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley."*

Que el artículo 2° de la Constitución Política de 1991 establece que son "fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

Que, en este marco normativo, y en desarrollo de su objeto social y actividades económicas, NUTRICERES S.A.S. requiere contratar los servicios de operación logística, alistamiento, organización, distribución y entrega de los paquetes alimentarios destinados a los estudiantes del municipio de Rionegro durante los períodos de receso escolar, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno, eficiente y adecuado de las

obligaciones asumidas por la empresa en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el municipio de Rionegro número 032 de 2026, que tiene por objeto: Suministro de paquetes alimentarios en los periodos vacacionales para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro.

La necesidad se fundamenta en la magnitud de la operación y en el carácter temporal y concentrado de las actividades requeridas, las cuales demandan una capacidad logística suficiente para atender los cronogramas de entrega, la organización de los paquetes, su distribución y demás actividades necesarias para asegurar que los beneficiarios reciban los alimentos en las condiciones y oportunidades establecidas. Lo cual hace necesario contar con un operador que disponga de la experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para desarrollar integralmente las actividades contratadas, de conformidad con las condiciones definidas por NUTRICERES S.A.S.

Es imperativo destacar que el programa de paquetes alimentarios ha tenido un impacto positivo en la población estudiantil de Rionegro, beneficiando alrededor de 16.000 familias durante cada período de receso, con una distribución anual aproximada de 64.000 paquetes alimentarios. Adicionalmente, la operación logística constituye una oportunidad para promover la inclusión social y económica de madres cabeza de hogar y personas con discapacidad, mediante su participación en actividades productivas acordes con sus competencias, experiencia, condiciones particulares y las necesidades del servicio.

En relación con las madres cabeza de hogar, su vinculación a las actividades logísticas contribuye a la generación de oportunidades de ingreso y al fortalecimiento de su autonomía económica, reconociendo su experiencia, capacidades y aporte al desarrollo de las actividades operativas. Por su parte, la participación de personas con discapacidad permite avanzar en la construcción de entornos laborales inclusivos, mediante la identificación de funciones compatibles con sus capacidades, la implementación de los ajustes razonables que resulten necesarios y la garantía de condiciones de igualdad y no discriminación.

Lo anterior contribuye a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo local y regional, mediante la articulación de la demanda institucional de alimentos con la oferta de servicios logísticos, promoviendo, cuando resulte procedente, la participación de población con especiales condiciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de iniciativas de inclusión productiva.

La contratación se justifica, además, por el carácter estrictamente temporal de la necesidad, asociado a los períodos de receso escolar y a los cronogramas de entrega establecidos para los meses de octubre y noviembre de 2026. Estas actividades presentan una demanda operativa específica que requiere una organización logística adicional durante un tiempo determinado, sin que ello implique la necesidad de incorporar de manera permanente dicha capacidad a la estructura ordinaria de la empresa.

En concordancia con lo anteriormente descrito, la contratación de un operador especializado permite disponer de los medios técnicos, administrativos, logísticos y humanos necesarios para atender la operación, bajo su propia organización y

responsabilidad, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad y trazabilidad de las entregas. El contratista deberá ejecutar las actividades con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las obligaciones contractuales, los procedimientos aplicables y los mecanismos de supervisión establecidos por NUTRICERES S.A.S.

Por tanto, la presente necesidad se deriva del proceso de gestión del talento humano y de la planeación operativa de NUTRICERES S.A.S., en cuanto procura asegurar la disponibilidad de las capacidades necesarias para atender los procesos logísticos y de operación de la empresa. No obstante, su satisfacción se materializará mediante la contratación de un servicio integral de operación logística, orientado al cumplimiento de resultados específicos que incluye la provisión de personal, en relación con las necesidades temporales del programa y las condiciones contractuales que se establezcan.

El presente contrato parte de las necesidades planteadas por el área de talento humano que hace parte de la Subgerencia Administrativa y financiera, incluido en el plan anual de adquisiciones.

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAQUETES VACACIONALES DEL RECESO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del contrato comprende la prestación integral de los servicios necesarios para la planeación operativa, coordinación, alistamiento, preparación, ensamble, empaque, almacenamiento transitorio, movilización, distribución y entrega de los paquetes alimentarios del programa Paquetes Vacacionales, destinados a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, durante los períodos de receso escolar previstos para los meses de octubre y noviembre.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá disponer, bajo su propia organización y responsabilidad, de los medios técnicos, administrativos, logísticos, materiales y humanos que resulten necesarios, garantizando que la operación se desarrolle en condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad alimentaria y trazabilidad, de conformidad con los cronogramas, cantidades, lugares de entrega y demás lineamientos establecidos por NUTRICERES S.A.S. y las obligaciones asumidas frente al Municipio de Rionegro en el contrato interadministrativo No 032 de 2026.

El operador contará con autonomía técnica y administrativa para organizar y ejecutar las actividades contratadas, incluyendo la selección, vinculación, dirección, coordinación y gestión del personal que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones. La supervisión del contrato ejercerá las funciones de seguimiento, coordinación institucional y verificación de resultados, sin que ello implique subordinación laboral del personal del contratista respecto de NUTRICERES S.A.S.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran:

Elaborar y ejecutar el plan operativo de cada ciclo de entrega, incluyendo la programación de actividades del personal, estimación de capacidades requeridas, organización de equipos de trabajo, tiempos y demás recursos necesarios. Coordinar con NUTRICERES S.A.S. a través de la supervisión, los cronogramas y condiciones de ejecución, así como atender los ajustes operativos que se requieran dentro del alcance contractual.

La clasificación y verificación de los alimentos, víveres, empaques e insumos destinados al programa. Realizar la revisión visual y documental de cantidades, estado de los productos, integridad de empaques, fechas de vencimiento, condiciones de conservación y demás criterios de calidad aplicables. Identificar, separar y reportar los productos no conformes, deteriorados, vencidos o que presenten condiciones que puedan comprometer su calidad o inocuidad, siguiendo los procedimientos establecidos por NUTRICERES S.A.S., con el personal destinado para ello.

Ejecutar las actividades de selección, organización, preparación, ensamble, empaque, rotulado, conteo y acondicionamiento de los paquetes alimentarios, de acuerdo con las composiciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada ciclo. Garantizar que los paquetes se encuentren completos, correctamente identificados y en condiciones adecuadas para su despacho y entrega, implementando controles que permitan prevenir faltantes, errores de composición, deterioro o pérdida de productos.

Organizar los espacios destinados al almacenamiento temporal, alistamiento y despacho de los paquetes, aplicando las condiciones sanitarias y de conservación correspondientes. Apoyar el control de entradas, salidas, movimientos, saldos y novedades de inventario, así como la organización física de los productos y paquetes, de manera que se facilite su identificación, custodia y trazabilidad durante la operación.

Desarrollar la logística de distribución y entrega de los paquetes alimentarios en las instituciones educativas oficiales rurales y en el centro de acopio definidos para las instituciones educativas urbanas, de acuerdo con la programación aprobada. Esta actividad comprende la organización de los puntos de entrega, cargue y descargue, disposición de paquetes, control de cantidades, orientación operativa a los beneficiarios, manejo de filas y flujos de atención, verificación de entregas y demás acciones necesarias para garantizar un proceso ordenado, seguro y eficiente.

Atender las novedades que puedan presentarse durante la ejecución, tales como faltantes, productos no conformes, cambios de cronograma, incrementos en la carga operativa, ausencias del personal, modificaciones en los puntos de entrega o situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de sus recursos y la continuidad de la operación, incluyendo reemplazos, redistribución de equipos o ajustes logísticos, sin trasladar a NUTRICERES S.A.S. la dirección laboral de su personal.

Vincular y disponer el personal idóneo que resulte necesario para la ejecución de las actividades operativas, técnicas, administrativas y logísticas, de acuerdo con las necesidades de cada ciclo de entrega. El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, de seguridad social, parafiscales y de seguridad y salud en el trabajo que correspondan conforme a la normativa colombiana, así como de la capacitación, coordinación, supervisión interna y reemplazo de su personal.

Suministrar la dotación, elementos de protección personal, implementos de higiene, kits de aseo, elementos de identificación y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con los riesgos asociados a cada labor, las normas sanitarias aplicables y los protocolos de NUTRICERES S.A.S. Cuando se requiera, el alcance podrá comprender elementos de empaque, rotulado, señalización, organización de puntos de entrega y otros materiales de consumo directamente relacionados con la operación.

Disponer, suministrar, alquilar o gestionar, según las necesidades debidamente justificadas, equipos, herramientas, mobiliario temporal, estibas, carretillas, mesas de trabajo, básculas, elementos de cargue, equipos de comunicación, sistemas de registro y demás medios que resulten necesarios para el alistamiento, almacenamiento transitorio, despacho y entrega de los paquetes. Estos recursos deberán estar directamente vinculados con la ejecución del objeto y cumplir las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad correspondientes, serán a solicitud de la supervisión, previa cotización del servicio,

Aplicar los procedimientos y controles establecidos para la manipulación, conservación, empaque, transporte y entrega de alimentos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables. Implementar medidas de limpieza, desinfección, prevención de contaminación, manejo de residuos y seguridad en los espacios de operación, así como verificar que el personal cuente con la formación y los requisitos exigibles para las actividades que desempeñe.

Diligenciar y entregar los formatos, planillas, actas, registros fotográficos, reportes de cantidades, controles de inventario, soportes de despacho, constancias de entrega, reportes de novedades y demás documentos que permitan verificar la ejecución de las actividades. El contratista deberá presentar informes por cada ciclo de entrega, con el detalle de los servicios realizados, recursos utilizados, cantidades atendidas, novedades y resultados obtenidos, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento definidos por la supervisión.

Ejecutar las actividades complementarias que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del programa, tales como adecuación temporal de espacios de trabajo y entrega, señalización, organización de centros de acopio, apoyo en inventarios, limpieza operativa, manejo y disposición de residuos, movilización interna de mercancías, apoyo en jornadas extraordinarias, gestión de elementos de empaque y demás servicios o suministros accesorios que guarden relación directa con la operación logística de los paquetes vacacionales.

El contrato contará con una bolsa de recursos destinada a atender las necesidades operativas, logísticas, técnicas, materiales y de servicios que se presenten durante la ejecución del programa y que, por su naturaleza variable, eventual o dependiente de las condiciones reales de cada ciclo de entrega, no puedan determinarse de manera exacta al momento de estructurar el contrato.

Con cargo a esta bolsa podrán reconocerse, entre otros, servicio de transporte de personal a las diferentes sedes, equipos, herramientas y mobiliario temporal, adquisición o suministro de materiales de empaque, rotulado, señalización, elementos de higiene y aseo, adecuación temporal de espacios, organización de centros de acopio, servicios de limpieza operativa, manejo de residuos, apoyos logísticos extraordinarios y demás bienes o servicios accesorios que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

La bolsa también podrá atender incrementos justificados en la capacidad operativa requerida, modificaciones en rutas o puntos de entrega, necesidades adicionales de alistamiento, despacho o distribución, contingencias logísticas y otras actividades directamente relacionadas con el programa, siempre que se encuentren comprendidas dentro de la finalidad del contrato y no impliquen una modificación sustancial de su objeto.

La utilización de los recursos de la bolsa deberá responder a necesidades reales, debidamente justificadas y verificables, y requerirá autorización previa de la supervisión del contrato. Para su reconocimiento, el contratista deberá presentar la solicitud o requerimiento correspondiente, la descripción de la actividad, bien o servicio, su justificación, cantidad, unidad de medida, valor y los soportes que permitan verificar su ejecución o suministro.

La existencia de la bolsa no generará obligación de ejecutar o pagar la totalidad de su valor, ni facultará al contratista para realizar gastos, adquirir bienes o ejecutar actividades sin la autorización previa correspondiente.

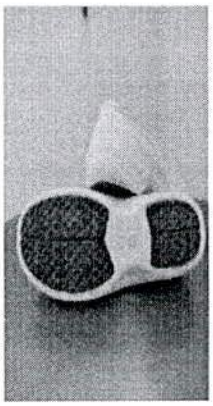
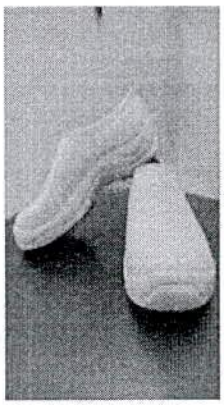
La ejecución de las actividades se realizará durante los períodos y jornadas que resulten necesarios para atender los ciclos de entrega previstos para los recesos escolares de octubre y diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma coordinado con la supervisión. Los lugares, cantidades, fechas y requerimientos específicos serán definidos por NUTRICERES S.A.S.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El desarrollo del objeto y alcance del contrato deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas descritas a continuación:

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS /CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA
Personal logístico y operativo Para la manipulación de alimentos	operativo logístico-Manipulador	Hasta 40	Salario básico mes con factor prestacional y seguridad social $3.675.247	Incluye las prestaciones sociales de ley y contempla el nivel de riesgo laboral III. El salario básico para los manipuladores corresponde al Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) del año 2026, más el subsidio de transporte.
Personal del nivel PROFESIONAL	Unidad	Hasta 6	Salario mes con factor prestacional y seguridad social $6.977.958	Incluye las prestaciones sociales de ley y contempla el nivel de riesgo laboral III. Salario Básico mensual de $4.060.782
Personal del nivel TECNOLOGO	Unidad	Hasta 4	Salario mes con factor prestacional y seguridad social. $4.939.065	Incluye las prestaciones sociales de ley y contempla el nivel de riesgo laboral III. Salario Básico mensual de $2.734.811
DOTACION – personal que manipula alimentos.	Unidad	Hasta 44	1- Camisa: •En tela antifluido. • con cierre en el centro con sesgo en el cuello de color blanco y verde •Manga corta. •Color blanco la camisa •Con logo de la empresa con técnica sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior derecho. •Con logo de la Alcaldía de Rionegro con técnica de sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior izquierdo. Sin bolsillos. •Diseño UNISEX 2- Pantalón: •En tela antifluido •Tejido plano. •Tipo bombacho, con pretina en elástico. •Color blanco. •Sin bolsillos. •Diseño para mujer. 3- Gorra: En tela dacrón. •Composición: Poliéster 90% y Algodón 10%. •Tejido plano. •Refuerzo en la parte delantera. •Color blanco. 4- ZAPATO •Zapato tipo mocasín. •Fabricados en material plástico, liviano. •Con suela antideslizante. •Sin perforaciones que evita la entrada de fluidos. •Color blanco.	Ver referencias fotográficas de la dotación.
EXAMENES MEDICOS	UNIDAD	Hasta 44	Examen médico ocupacional, coprológico y frotis de uñas, frotis de garganta, audiometría, visiometría (para todo el personal: técnico, profesional, administrativo y operativo)	

Nota: imágenes de referencia para la dotación:

NOTA: El plazo del personal vinculado al proceso logístico y operativo estará definido por la supervisión del contrato, previa solicitud y especificación al contratista, a su vez la supervisión define que personal se hace necesaria la contratación, en roles, y cantidad de días.

Las especificaciones técnicas están respaldadas en la cotización realizada por el contratista que hace parte del micro estudio del sector y parte integral del contrato

El contratista garantizará el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Código sustantivo del trabajo y demás normas modificatorias.
- Ley 2101 de 2021. Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
	80111600 81141600 80111600	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAQUETES VACACIONALES DEL RECESO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	14	16	00	Logísica
80	11	16	00	Servicios temporales de compras y logística

4. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Suministros	
	Servicios	X
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
OTROS		

De conformidad con el Manual de Contratación de NUTRICERES S.A.S, Versión 2, aprobado desde el 01 de noviembre de 2024 adelantará el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, atendiendo la naturaleza del objeto, las necesidades operativas de la empresa y las obligaciones asumidas en el marco del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Rionegro para el desarrollo del programa de paquetes alimentarios vacacionales.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que, por disposición legal, cuenten con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal.

De conformidad con el artículo 32 del Manual de Contratación de NUTRICERES S.A.S., Versión 2, se establecen como causales de contratación directa, entre otras, las previstas en el literal e), relativas a contratos de prestación de servicios profesionales, asistenciales, actividades logísticas, operativas y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas; el literal i), correspondiente a contratos de servicios; y el literal l), referido a la contratación que se requiera para dar cumplimiento a obligaciones adquiridas por NUTRICERES S.A.S. en calidad de contratista.

Las anteriores disposiciones resultan pertinentes para el presente proceso, toda vez que su objeto principal consiste en contratar una operación logística integral para el alistamiento, ensamble, empaque, despacho, movilización, distribución y entrega de los

paquetes alimentarios del programa Paquetes Vacacionales, durante los períodos de receso escolar de octubre y diciembre de 2026, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por NUTRICERES S.A.S. frente al Municipio de Rionegro respecto al contrato 032 de 2025.

Así mismo, la contratación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por NUTRICERES S.A.S. en calidad de contratista del Municipio de Rionegro, por lo que resulta procedente analizar su encuadramiento en la causal prevista en el literal l) del artículo 32 del Manual de Contratación, sin perjuicio de las demás causales de servicios y actividades logísticas que resultan aplicables.

En relación con la cuantía, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro de los NOVECIENTOS (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes, establecida en el Manual de Contratación para las contrataciones directas.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo expresado en el numeral que antecede, la sociedad velando por el cumplimiento de los principios que rigen la contratación, lleva a cabo un procedimiento simplificado con el fin de seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses de esta, y el contrato se desarrolle a cabalidad optimizando costos y evitando dilaciones o perjuicios a las partes; así como el cumplimiento de las obligaciones.

Para determinar el valor estimado, la entidad adelantó un micro estudio del sector solicitando cotizaciones a proveedores locales, con idoneidad y experiencia en el mercado relacionadas con el objeto a contratar, teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas así:

El valor del contrato parte del estudio del sector, a través del cual se consultaron 3 proveedores, entre ellos:

COOMEI
CORPORACION EQUIDE
MASORA

Realizando un análisis de los precios ofertados por todos los proponentes se suman todos los conceptos cotizados y se evidencia que Equide presenta la propuesta más económica incluyendo todos los item y especificaciones técnicas., además de contar con una amplia experiencia en la gestión de personal y de proyectos en Rionegro y el oriente Antioqueño, con una trayectoria de más de 16 años.

EQUIDE es una **corporación dedicada a la equidad y el desarrollo humano**. Fundada en 2010, su misión es contribuir al bienestar y la participación activa de las comunidades a trav és de programas y proyectos que promueven la equidad y el desarrollo sostenible. EQUIDE se enfoca en la educación transformadora, la gobernabilidad y la promoción de comunidade

s sostenibles, la prestación de servicios, la gestión del personal buscando fortalecer la persona humana con un sentido social y productivo.

Se realiza la respectiva revisión de los estados financieros de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO (EQUIDE), Corporación que acredita los siguientes indicadores de capacidad financiera después de su respectivo calculo y con base en los Estados Financieros aportados por la Entidad, así:

- ✓ Presenta a 31 de diciembre de 2025, un índice de liquidez superior a 1, arrojando un resultado de 1,13 lo que indica que el contratista cuenta con capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

- ✓ Presenta a 31 de diciembre de 2025, un índice de endeudamiento menor a 1, arrojando un resultado de 0,97. Lo anterior indica que el 97% de sus activos están financiados con pasivos, el contratista cuenta con un índice de endeudamiento relativamente bajo.

- ✓ Presenta a 31 de diciembre de 2025, una razón de cobertura de intereses mayor a 1, arrojando un resultado de 7,42. Esto indica que la utilidad operacional del contratista alcanza para cubrir hasta 7,42 veces sus gastos por intereses.

- ✓ Presenta a 31 de diciembre de 2025 un capital de trabajo de $792.514.752, lo que indica que después de cubrir sus obligaciones corrientes, dispone de recursos líquidos por este valor para financiar su operación.

- ✓ Presenta a 31 de diciembre de 2025, un patrimonio de $189.277.870, lo que refleja el valor de los recursos propios con los que cuentan para respaldar sus activos y desarrollar sus operaciones.

FORMULA DE CLACULO DEL INDICADOR									
Indice de liquidez		Indice de endeudamiento		Razon de cobertura de intereses		Capital de trabajo		Patrimonio	
ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE		PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL		UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES		ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE		ACTIVO TOTAL (-) PASIVO TOTAL	
$ 6,774,297,382	$ 5,981,782,630	$ 6,756,215,238	$ 6,945,493,108	$ 690,000,106	$ 92,945,183	$ 6,774,297,382	$ 5,981,782,630	$ 6,945,493,108	$ 6,756,215,238
1.13		0.97		7.42		$	792,514,752	$	189,277,870

Una vez considerada la propuesta de EQUIDE, y teniendo en cuenta las proyecciones realizadas para el contrato de paquetes vacacionales, se considera que el valor del contrato en los siguiente item y valores:

		VALOR RECURSO HUMANO	
ITEM	**PROYECCION**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
MANIPULADOR	HASTA 40	$ 3,675,247	$ 147,009,880
PROFESIONAL	HASTA 6	$ 6,977,958	$ 41,867,748
TECNOLGOS	HASTA 4	$ 4,939,065	$ 19,756,260
DOTACION	44	$ 220,000	$ 9,680,000
EXAMENES MEDICOS	50	$ 106,300	$ 5,315,000
		VALOR POR ENTREGA	$ 223,628,888
		TOTAL, POR DOS ENTREGAS	$ 447,257,776

PARAGRAFO: Los precios unitarios del contrato están determinados de acuerdo con el estudio del sector, el cual hace parte integral del contrato.

Para la bolsa de actividades se establece una suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML $2.742.224, que corresponde a una estimación de requerimientos tales como: Kit de aseo y Bioseguridad.

Ahora de conformidad con lo anterior se obtiene como valor total del contrato la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000)

6. PARTES:

NUTRICERES S.A. S. – CORPORACION EQUIDE.

EQUIDE es una corporación orientada a contribuir al fortalecimiento de la persona humana con sentido social y productivo, a través de una cultura por la equidad y una educación transformadora, basada en la pertinencia por el desarrollo local, territorial y la sostenibilidad de las relaciones sociales, ambientales y comunitarias.

Enfocados en fortalecer la gestión pública con un servicio para la equidad y el desarrollo local, en el contexto de una gobernabilidad y gobernanza basadas en la planificación estructurada, el seguimiento y la evaluación permanente y el servicio con sentido social a las comunidades, a través de programas y proyectos, encaminados hacia la búsqueda de la equidad y el desarrollo humano.

Cuenta con una amplia experiencia contractual en proyectos y contratos en la región, especialmente con el municipio de Rionegro entre ellos se destacan:

Nro. RUP	Nro. contrato	OBJETO	Fecha inicio	Fecha terminación	valor	Valor SMLMV	Contratante	Ejecución individual o en consorcio
28	171-2018	Fortalecer la inclusión en los diferentes entornos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades de personas con discapacidad, sus familiar y cuidadores, mediante procesos de integración y articulación transectorial teniendo en cuenta el contex	16/07/2018	31/12/2018	1.032.005.566	1064	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
33	054-2019	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020	19/02/2019	31/05/2020	2.905.574.621	3509	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
43	1100-07-010-2020	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020 Convenio en Consorcio 2020 (50% participación Equide)	12/06/2020	31/12/2020	1.441.737.348	1642	Municipio de Rionegro	En consorcio 50% Corp. Equide y 50% Corp. Coredi
45	1100-07-001-2021	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020 CONVENIO EN CONSORCIO 2021 (50%	23/02/2021	31/12/2021	1.710.606.196	1883	Municipio de Rionegro	En consorcio 50% Corp. Equide y 50% Corp. Coredi

Nro. RUP	Nro. contrato	OBJETO	Fecha inicio	Fecha terminación	valor	Valor SMLMV	Contratante	Ejecución individual o en consorcio
		participación Equide						
56	1170-07-003-2023	Fortalecer la inclusión en los diferentes entornos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades de personas con discapacidad, sus familiar y cuidadores, mediante procesos de integración y articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social y familiar	1/02/2023	29/12/2023	1.490.695.084	1285	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
84	1170-07-014-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de estrategias de inclusión en los diferentes entornos para el desarrollo de competencias y habilidades de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores. Estrategia MAKIA	5/08/2024	31/12/2024	1.082.462.900	833	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
96	10-11-00-22-01-007-2025	Aunar esfuerzos técnicos administrativos técnicos y financieros para el desarrollo de estrategias de inclusión en los diferentes entornos para el desarrollo de competencias y habilidades de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.	10/03/2025	31/07/2026	4.373.166.042	3072	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
65	1120-07-032-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la oportuna y adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	4/07/2023	10/02/2024	3.208.754.266	2766	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE

Nro. RUP	Nro. contrato	OBJETO	Fecha inicio	Fecha terminación	valor	Valor SMLMV	Contratante	Ejecución individual o en consorcio
73	1120-07-002-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la oportuna y adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	12/02/2024	14/11/2024	4.533.217.515	3487	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
88	1120-07-021-2024	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para garantizar la oportuna adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	15/11/2024	15/04/2026	8.424.574.030	6480	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE

Lo anterior demuesta idoneidad y cumplimiento satisfacctorio en la ejecución de contratos, evidenciando su capacidad para desarrollar el objeto del contrato

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS.

Las fuentes de financiación del contrato son:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	PROYECTO
2.3.5.02.06.001.05.02	Administración -Paquete vacacional 2026 Semestre 2	**$450.000.000**	Paquete vacacional contrato 032/2026.

NUTRICERES S.A.S. realizará el desembolso, conforme programación financiera de la entidad, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por el Supervisor del contrato de cada uno de los servicios prestados previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobre, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) visto bueno del supervisor y de acuerdo con la planeación financiera de la empresa NUTRICERES,

- **Análisis tributario específico (impuestos, tasas y estampillas)**

Actualmente operan las deducciones que sean definidas en el estatuto tributario de la Administración Municipal para el caso de Rionegro, establece entre otros impuestos las siguientes estampillas:

- Procultura 1%
- Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- UDEA 0.8%
- Adulto Mayor 3%
- Pro-hospital 1%

Adicionalmente según aplique se aplicarán las retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA u otras de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente y el tipo de contrato suscrito, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y NUTRICERES S.A.S. no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARÁGRAFO 1º: El contratista deberá considerar que en el precio están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevisto, utilidades, gastos de transporte, etc. NUTRICERES S.A.S., deducirá en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos y/o contribuciones que cause el contrato cuando aplicaren.

PARÁGRAFO 2º: Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 100 de 1993.

PARÁGRAFO 3º: NUTRICERES S.A.S. ha establecido el día 15 de cada mes, como fecha de corte para efectos de la facturación de los servicios prestados por sus contratistas; para tal efecto se entiende el mes contractual de TREINTA (30) días calendario.

PARÁGRAFO 4º: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 5°: La respectiva factura o cuenta de cobro deberá presentarse en original, y deberá cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el

Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

PARAGRAFO 6°: Se aclara que el servicio a contratar se realiza por demanda, es un contrato tipo bolsa, por tanto, el valor real del contrato depende del avance en la prestación del servicio y los suministros que se realice durante la ejecución del contrato. El presente proceso contractual es tipo bolsa; es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de NUTRICERES S.A.S. En todo caso, NUTRICERES S.A.S. no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

10 OBLIGACIONES:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral de este.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá verificar el Supervisor y consignarlo en el acta de recibo y/o liquidación.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato salvo que esté expresamente autorizado para hacerlo.
10. El contratista deberá cumplir con todas la normas existentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables, y protocolos de bioseguridad impuestos por la normatividad legal.
11. El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
12. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

10.2. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Realizar la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.
2. Verificar el nivel de riesgo del personal adscrito al proyecto, de acuerdo con las actividades a realizar según las obligaciones contractuales específicas.
3. Realizar la afiliación a salud y pensión del personal adscrito al proyecto.
4. Presentar el concepto médico de aptitud vigente, para el desarrollo de su labor que será requisito obligatorio para realizar el primer pago.
5. Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
7. Reportar preventivamente a Nutriceres, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales.
8. Informar de forma inmediata a su jefe o supervisor, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Participar en las actividades del SG-SST organizadas por la entidad.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio.
11. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud.
12. Ejecutar únicamente las actividades que estén dentro del alcance del objeto del contrato.
13. Pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Informar oportunamente al supervisor contractual, toda novedad derivada del contrato.

10.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar integralmente las actividades de dirección, coordinación, administración y operación logística necesarias para el alistamiento, preparación, ensamble, empaque, despacho, distribución y entrega de los paquetes vacacionales, de

conformidad con las especificaciones técnicas, el alcance contractual del personal requerido, sus anexos y la propuesta aprobada.

2. Disponer, bajo su propia organización, autonomía técnica y administrativa, del personal y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, ajustando su capacidad operativa a las necesidades reales de cada ciclo de entrega.
3. Suministrar al Supervisor del contrato la documentación del personal adscrito al proyecto, a través de los siguientes archivos digitales:
   Carpeta de Perfil: Hoja de vida firmada, certificados de estudio y experiencia, copia de tarjeta/matrícula profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía y autorización firmada para el tratamiento de datos sensibles.
   Carpeta de Vinculación: Copia del contrato de trabajo firmado, documento de identidad, situación militar acreditada (cuando aplique), soportes de afiliación a seguridad social y certificado de aptitud laboral para manipulación de alimentos (con exámenes de frotis faríngeo, KOH de uñas y coprológico según la Res. 2674 de 2013, vigencia no mayor a 15 días antes de la vinculación).
4. Adelantar los procesos de selección, vinculación, inducción, capacitación, dirección y seguimiento del personal requerido para la ejecución del contrato, verificando previamente el cumplimiento de los perfiles y condiciones exigidas.
5. Garantizar que el personal destinado a actividades de manipulación de alimentos cumpla los requisitos sanitarios, médicos y de capacitación exigidos por la normatividad vigente, así como con las condiciones de higiene, presentación y buenas prácticas requeridas para la operación.
6. Mantener actualizada y a disposición de la supervisión la documentación necesaria para acreditar la vinculación, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, cumplimiento de obligaciones laborales, entrega de dotación y elementos de protección personal del personal dispuesto para la ejecución contractual.
7. Asumir de manera exclusiva las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, de seguridad social, parafiscales, indemnizatorias y de seguridad y salud en el trabajo derivadas del personal que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne a NUTRICERES S.A.S. frente a reclamaciones atribuibles al contratista.
8. Suministrar oportunamente al personal la dotación, elementos de protección personal y demás elementos requeridos para el desarrollo seguro y adecuado de las actividades.
9. Realizar con el personal adscrito al contrato sobre el cuidado de las relaciones y estética en el servicio.
10. Recibir, revisar, clasificar y verificar los alimentos, víveres e insumos destinados a la conformación de los paquetes, controlando cantidades, estado físico, integridad de empaques, fechas de vencimiento y demás condiciones de calidad, e identificando y separando los productos no conformes.
11. Ejecutar las actividades de ensamble, empaque, rotulado, conteo, almacenamiento temporal y despacho de los paquetes alimentarios, implementando los controles necesarios para garantizar su integridad, composición y trazabilidad.
12. Desarrollar la logística de empaque y ensamble de los paquetes vacacionales, de conformidad con los cronogramas, rutas y condiciones establecidas por la supervisión, con el personal definido para ello.

13. Tramitar la respectiva póliza mediante contrato de seguro o patrimonio autónomo, pagare o garantía bancaria dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente contrato.
14. Obrar con diligencia, cuidado y confidencialidad. El contratista deberá informar inmediatamente a NUTRICERES S.A.S. cualquier irregularidad en el desarrollo del contrato, cumplir las normas disciplinarias (derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e intereses), y presentar los informes y facturas de cobro oportunamente con todos los requisitos legales para su trámite.
15. Atender oportunamente las novedades y contingencias que puedan afectar la operación, incluyendo incrementos en la carga operativa, ausencias de personal, necesidades adicionales de transporte, cambios de ruta, modificaciones de puntos de entrega o cualquier otra situación que pueda comprometer la continuidad del servicio.
16. Disponer, suministrar, alquilar o gestionar los medios logísticos complementarios que resulten necesarios para la ejecución del objeto, incluyendo equipos de cargue, herramientas, mobiliario temporal, elementos de señalización, materiales de empaque, insumos de limpieza y demás recursos directamente relacionados con la operación, como parte de la bolsa del contrato, el uso de esta bolsa estará mediada por la aprobación del Supervisor y dentro de la cuantía previamente establecida para la misma.
17. Ejecutar, previa autorización de la supervisión, las actividades, bienes o servicios que deban atenderse con cargo a la bolsa de recursos prevista contractualmente, siempre que guarden relación directa con el objeto. Para su reconocimiento deberá presentar la justificación, cantidades, valores, soportes de ejecución y demás documentos requeridos. La existencia de la bolsa no obligará a NUTRICERES S.A.S. a ejecutar la totalidad de su valor.
18. Informar oportunamente a la supervisión cualquier hecho, riesgo, irregularidad o contingencia que pueda afectar la ejecución del contrato; atender las instrucciones de coordinación y seguimiento que se impartan dentro del marco contractual; mantener la confidencialidad de la información conocida con ocasión del contrato y cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con su objeto.

10.4. OBLIGACIONES DE NUTRICERES S.A.S.:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las garantías.
4. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Facilitar todos los medios necesarios para el adecuado desarrollo del contrato.
6. Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
7. Suscribir con el contratista el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación.

8. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
10. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
11. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se realizarán por el sistema de precios unitarios no reajustables.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de mismo y su correcto desarrollo.

11. SUPERVISION:

La supervisión tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio y productos ofrecidos e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y documentos previos. Son entre otras obligaciones del supervisor del contrato:

1. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
2. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
3. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
4. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
5. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición de la plataforma del SIA OBSERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
6. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
7. Realizar el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
8. La supervisión deberá realizar un seguimiento diferenciado por rubros presupuestales en caso de que correspondan a diferentes fuentes de financiación, para realizar un seguimiento al detalle de la ejecución presupuestal.
9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

10. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el Anexo N° 1 de los presentes estudios previos.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Manual de contratación, por el monto del contrato y los riesgos inherentes en este, se requiere solicitar las siguientes garantías a favor de entidades estatales así:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual a su plazo de ejecución, más SEIS (06) meses más para su liquidación, contados a partir de la terminación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual a su plazo de ejecución, más TRES (03) años más para su liquidación, contados a partir de la terminación del mismo.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados			Por el DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual a su plazo de ejecución, más SEIS (06) meses más para su liquidación, contados a partir de la terminación del mismo.
Calidad del Servicio	X		Por el DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual a su plazo de ejecución, más SEIS (06) meses más para su liquidación, contados a partir de la terminación del mismo.

3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato, incluyendo a NUTRICERES S.A.S. como beneficiario/asegurado

14. PUBLICACIÓN:

Los documentos que se generen con ocasión de la celebración del contrato serán publicados en el SECOP II, en los términos previstos en el literal (G) del art. 11 de la Ley 1712 de 2014, y rendidos en la plataforma del SIAOBSERVA de acuerdo con la normatividad vigente.

15. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a imponer multas de carácter contractual como mecanismo de apremio y resarcimiento de perjuicios morales y materiales causados por la mora o incumplimiento parcial.

Las multas serán impuestas si se da uno de los siguientes supuestos imputables al contratista:

- Mora en entrega de bienes/servicios: la entrega por fuera del plazo de la obligación.
- Cumplimiento de forma defectuosa e Inobservancia de estándares de calidad
- Incumplimiento de normas técnicas y especificaciones previstas en el contrato.
- Incumplimiento de planes de aseguramiento de calidad, seguridad industrial y/o SST*, cuando afecte la ejecución
- Desatención de requerimientos escritos de la Interventoría o Supervisión en los plazos previstos.

Cada multa se calculará como un porcentaje del valor del contrato o del valor de la etapa afectada, conforme a la siguiente escala orientadora de niveles de responsabilidad:

- Leve: hasta el 0,5% por día de mora, o hasta el 2%por incumplimiento puntual, que afecte la reputación de la entidad.
- Moderada: hasta el 1% por día de mora, o hasta el 5% por incumplimiento puntual que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a Nutriceres S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.
- Grave: hasta el *2% por día de mora, o hasta el 10% por reiteración ante incumplimiento puntual acreditado por la supervisión, incumplimiento que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a NUTRICERES S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.

La multa será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda.

Las **garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato y podrán hacerse efectivas en los términos del contrato y la póliza.

El tope acumulado de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato, salvo que el estudio de necesidad prevea un tope diferente y razonable por la naturaleza del objeto. Cuando el tope acumulado se alcance, la Entidad podrá evaluar la *terminación y liquidación anticipada por incumplimiento y/o acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

La multa será determinada mediante el desarrollo del procedimiento frente a incumplimientos de la entidad y será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda.

Las **garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato y podrán hacerse efectivas en los términos del contrato y la póliza.

16. ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la respectiva contratación se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 503 de 2026.

Se aprueba por el Comité de Contratación, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la sociedad descentralizada por servicios indirectos denominada NUTRICERES S.A.S.

18 ANEXOS:

- Anexo N° 1: Matriz de Riesgo del contrato.

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subgerente Administrativo y Financiero
NUTRICERES S.A.S

Proyectó: Alejandra Rojas Ordoñez / Líder de Talento Humano /componente técnico
Revisó: Felipe Martínez Otalvarp / Líder de Contratación – componente jurídico
Revisó: Byron Antonio Valencia Quintero / Líder Financiero – componente financiero

Nutriceres Nutrición consciente Nit: 901477441-0	FORMATO MICROESTUDIO DEL SECTOR	Código: FRATCP-02 Versión: V3 Página: 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN: Septiembre 2026

PRODUCTO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION	COOMEI VALOR CON IMPUESTO INCLUIDOS (IVA/OTROS)	MASORA VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS (IVA/OTROS)	EQUIDE VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS	PROMEDIO
Manipulador	Salario Básico mensual $1.750.905 Número de días por periodo vacacional: 30	1	$ 3.565.740	$ 2.891.771	$ 3.675.247	$ 3.377.586
Profesional	Salario Básico mensual $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	$ 7.388.148	$ 6.242.884	$ 6.977.958	$ 6.869.663
Tecnólogo	Salario Básico mensual $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	$ 5.355.850	$ 4.404.389	$ 4.939.065	$ 4.899.768
Dotación	Camiseta en tela antifluido con cierre en el centro con sesgo en el cuello de color blanco y verde. Manga corta, color blanco con logo de la empresa con técnica sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior derecho. Con logo de la Alcaldía de Rionegro con técnica de sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior izquierdo. Sin bolsillos. Diseño UNISEX	1	$ 201.206(*)	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000
	Pantalón: En tela antifluido tejido plano, tipo bombacho, con pretina en elástico, color blanco. Sin bolsillos, diseño para mujer.	1	N/A	$ 65.000	$ 50.000	$ 57.500
	Gorra: En tela dacrón. Composición: Poliéster 90% y algodón 10%. Tejido plano. Refuerzo en la parte delantera. Color blanco.	1	N/A	$ 15.000	$ 20.000	$ 17.500
	Zapatos: Zapato tipo mocasín. Fabricados en material plástico, liviano. Con suela antideslizante sin perforaciones que evita la entrada de fluidos. Color blanco	1	N/A	$ 65.000	$ 80.000	$ 72.500

Exámenes médicos	Examen médico ocupacional, coprológico y frotis de uñas, frotis de garganta, audiometría, visiometría (para todo el personal: Tecnológico, profesional, administrativo y operativo)	1	$ 127.593	$ 25.000	$ 106.300	$ 86.298
OTROS CONCEPTOS	POLIZA 1% POR EL TOTAL DEL CONTRATO (APLICA PARA MASORA)	1		$ 2.791.356		$ 2.791.356
SUBTOTAL			$ 16.510.943	$ 16.570.400		
ADMINISTRACION			$ 1.504.093	$ 2.518.700		
TOTAL			$ 18.015.036	$ 19.089.100	$ 15.918.570	$17.674.235

Todas las propuestas incluyen impuestos y tributos aplicables.

Se realiza micro estudio del sector con tres proveedores del servicio
teniendo en cuenta temas logísticos, precios y cumplimiento con el requerimiento solicitado.
Cada proveedor cotiza el costo integral, por cada perfil de cargo partiendo de los salarios básicos establecidos en las especificaciones técnicas.

ANÁLISIS:

COOMEI

- Suministra cotización con el personal requerido incluyendo impuestos y el porcentaje del 40.3% factor prestacional, que tiene como estimación en costo laboral.
- Al realizar un análisis de los valores se totalizan todos los conceptos de las propuestas incluyendo todos los ítems y COOMEI, es la segunda mejor propuesta económica y términos de precios.
- No discrimina el costo de la dotación como lo son zapatos, camisa, gorra, pantalón, suministra el total del costo por persona. (*)
- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cobra el 9% del AIU sobre los costos facturados y estampillas que se apliquen.
- Cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de co0pntratos dentro de la organización

MASORA

- Cumple con los requerimientos solicitados.
- En la solitud de cotización de dotación es claro con sus valores ofertados.
- Al realizar un análisis de los valores se totalizan todos los conceptos de las propuestas incluyendo todos los ítem y MASORA, es la tercera propuesta económica siendo el precio más alto términos de precios.

- Cobra el 15,2% del AIU sobre los costos facturados y estampillas que se apliquen.
- Los exámenes médicos ofertados son los mas bajos en los tres oferentes.
- Realiza cobro del 1% para póliza.

EQUIDE

- Cumple con los requerimientos solicitados
- Relaciona experiencia en contratos similares
- Al realizar un análisis de los valores se totalizan todos los conceptos de las propuestas incluyendo todos los ítems y EQUIDE, es la primera propuesta económica siendo el precio más bajo en términos de precios.
- Cumple con la idoneidad requerida para la ejecución del requerimiento técnico.
- Los valores cotizados contienen los impuestos incluidos.
- Oferta gestión humana, bienestar para los empleados (se encuentra en las observaciones)
- La forma de pago a convenir.

CONCLUSIÓN:

Con base a el estudio de mercado, se entrega a el comité de contratación el micro estudio del sector para seleccionar el mejor proveedor posible, analizando competitividad, experiencia, y demás estándares exigidos por la empresa

Nutriceres S.A.S

Firma
Profesional de Compras

Proyectó: Profesional de Compras- Katherine Arias Yepes
Reviso: Líder Financiero- Bairon Valencia
Aprobó: Líder de talento humano: Alejandra Rojas

Outlook

Re: COTIZACION TALENTO HUMANO

Desde contabilidad@coomei.co <contabilidad@coomei.co>
Fecha Vie 21/08/2026 16:19
Para Compras Nutriceres <ncompras@nutriceres.gov.co>

1 archivo adjunto (291 KB)
Propuesta_Nutriceres_2026_2.pdf;

Cordial Saludo

Envío cotización solicitada

Quedo atenta

El 2026-08-13 16:24, Compras Nutriceres escribió:
> Señor a (es):
> COOMEI
>
> Reciban un cordial saludo.
>
> Por medio de la presente, solicitamos su colaboración para cotizar
> el servicio de TALENTO HUMANO, DOTACION DE UNIFORME Y EXAMENES MEDICOS
> PARA PAQUETES VACACIONALES requeridos por Nutriceres S.A.S. El listado
> de los elementos a cotizar se encuentra adjunto para su revisión.
> Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones para la
> presentación de la oferta:
> La cotización deberá ser enviada a más tardar el día: 20/08/2026
> La propuesta deberá contar con una vigencia mínima de sesenta (60)
> días calendario.
> La forma de pago: se realizará según negociación
> Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos,
> retenciones y demás costos aplicables, de manera que el precio
> refleje el valor final del artículo.
> Impuestos: Los precios de cada producto o servicio deben incluir
> impuestos si son pertinentes.
> Solicitamos que la propuesta llegue al correo de:
> NCOMPRAS@NUTRICERES.GOV.CO y que contenga teléfono y nombre de la
> persona a contactar.

> La respuesta a la cotización debe ser en formato de la empresa o
> persona natural, firmada por la persona que la realiza y/o
> representante legal.
> Quedamos atentos a la recepción de su propuesta y a cualquier
> inquietud adicional que pueda surgir durante el proceso.
> PARA TENER EN CUENTA:
> La cotización de los servicios y/o productos relacionados, será
> utilizada para realizar un Estudio de Mercado y posible selección de
> proveedor, lo que no compromete u obliga a la empresa Nutriceres
> S.A.S.
>
> Cordialmente,
>
> Eliana Valderrama
> Nutriceres S.A.S.
> Cel: 3225127935.

COOMEI
Cooperativa Multiactiva para la Educación Integral

Señores
NUTRICERES S.A.S

Asunto: Propuesta para contratación cuyo objeto es "prestación de servicios de temporales para el suministro y administración de trabajadores en misión".

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL** con Nit: 800.171.406, se permite allegar propuesta para la prestación de servicios de la contratación del siguiente personal.

COOMEI facturará el valor correspondiente al salario mensual de cada trabajador vinculado a la ejecución del contrato, incluyendo el auxilio de transporte cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad laboral vigente. Adicionalmente, se aplicará un porcentaje prestacional del **40,3%**, el cual contempla la totalidad de los costos laborales y prestacionales de obligatorio cumplimiento, así: aportes al sistema de seguridad social en pensiones (**12%**) y riesgos laborales – ARL (**2,436%**), aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar (**4%**), y prestaciones sociales, comprendidas por cesantías (**8,33%**), intereses a las cesantías (**1%**), prima de servicios (**8,33%**) y vacaciones (**4,17%**), los cuales serán asumidos y cancelados por COOMEI en los términos establecidos por la ley.

Así mismo, durante la ejecución del contrato, COOMEI facturará el valor correspondiente a la **dotación legal** suministrada al personal vinculado, la cual será entregada de acuerdo con las funciones y necesidades específicas del cargo, conforme a lo establecido en la normatividad laboral vigente. Se precisa que, durante la vigencia del contrato, al talento humano se le efectuarán los descuentos de ley correspondientes a los aportes al sistema de salud y pensión.

Adicionalmente, COOMEI aplicará un **porcentaje por concepto de gastos de administración equivalente al nueve por ciento (9%)** sobre los costos facturados. Sobre este concepto se liquidará el **Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa del diecinueve por ciento (19%)**,

calculado sobre el **diez por ciento (10%) del valor de los costos facturados**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **462-1 del Estatuto Tributario**.

Nota: COOMEI, en su calidad de cooperativa, se encuentra exenta de efectuar aportes al sistema de salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, razón por la cual dichos conceptos no se incluyen dentro de la presente propuesta económica.

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	ADMINISTRACION	IVA	VALOR TOTAL	N. PERIODOS VACIONALES	TOTAL
Manipuladores de Alimentos	2.749.010	247.411	569.320	3.565.740	2	7.131.481
Profesional	5.695.896	512.631	1.179.620	7.388.147	2	14.776.295
Tecnicos	4.129.095	371.619	855.136	5.355.849	2	10.711.699
Dotación	155.120	13.961	32.125	201.206	2	402.412
Examenes medicos	98.368	8.853	20.372	127.593	2	255.186
TOTAL	12.827.489	1.154.474	2.656.573	16.638.536		33.277.073

La presente propuesta contempla la contratación del personal relacionado en la tabla anterior para la atención de dos (2) períodos vacacionales durante la vigencia 2026, cada uno con una duración de treinta (30) días calendario. El valor unitario ofertado incluye la totalidad de los costos laborales y prestaciones sociales de ley, conforme a la normatividad laboral vigente.

En la dotación está incluido una entrega por cada manipulador de alimentos de los siguientes elementos:

COOMEI
Cooperativa MultiActiva para la Educación Integral

CAMISA	En tela antifluido.
	• Camisa con cierre en el centro con sesgo en el cuello de color blanco y verde
	• Manga corta.
	• Color blanco la camisa
	• Con logo de la empresa con técnica sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior derecho.
	• Con logo de la Alcaldía de Rionegro con técnica de sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior izquierdo.
	• Diseño UNISEX
PANTALON	• En tela antifluido
	• Tejido plano.
	• Tipo bombacho, con pretina en elástico.
	• Color blanco.
	• Sin bolsillos.
	• Diseño para mujer
GORRA	En tela dacrón.
	• Composición: Poliéster 90% y Algodón 10%.
	• Tejido plano.
	• Refuerzo en la parte delantera.
	• Color blanco.
ZAPATOS	• Zapato tipo mocasín.
	• Fabricados en material plástico, liviano.
	• Con suela antideslizante.
	• Sin perforaciones que evita la entrada de fluidos.
	• Color blanco.

Los exámenes médicos de ingreso se realizan al momento de la contratación de cada empleado el examen incluye: Examen médico ocupacional, Coprológico, Frotis de uñas

Frotis de garganta, Audiometría, Visiometria, tanto para las manipuladoras de alimentos como para los técnicos y profesionales

FECHA DE ELABORACION DE LA COTIZACIÓN: (21/08/2026)
PROVEEDOR: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL "COOMEI"
NIT: 800,171,406-1
NOMBRE DEL CONTACTO DE LA EMPRESA: BEATRIZ ELENA MOLINA URIBE
TELEFONO: 3741335
CORREO ELECTRONICO: asistentedegerencia@coomei.co
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 60 días
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO: 32 años
APLICA DESCUENTOS POR PRONTO PAGO: SI ___ NO__x_ Condiciones:
VALORES INCLUYEN IMPUESTO IVA: SI _x__ NO___
VALORES INCLUYEN OTROS TRIBUTOS: SI ___ NO_x__

JORGE IGNACIO RESTREPO

Outlook

Cotización EQUIDE

Desde Información EQUIDE <info@equide.edu.co>
Fecha Vie 04/09/2026 10:35
Para Compras Nutriceres <ncompras@nutriceres.gov.co>

7 archivos adjuntos (3 MB)

Relacion de exprerienciа Convenios Makia UIA y colegios EQUIDE.xlsx; docs NUTRICERES.zip; EQ Comprobante_Pago_86882444.pdf; Certificado parafiscales 1926.pdf; CC JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA.pdf; Cert. bancaria Equide 052026.pdf; Carta Cotización Nutriceres.pdf;

Cordial saludo señora Katherine Arias Yepes, de acuerdo a su amable invitación a presentar cotización del servicio de talento humano, dotación de uniforme y exámenes médicos para paquetes vacacionales nos permitimos presentar propuesta y documentación requerida.

Gracias por su atención.

BEATRIZ ELENA VILLA LÓPEZ
Representante Legal

equide
Corporación Equidad para el Desarrollo
15 años de Servicio con Sentido Social

Contacto: 322 30 14 – 311 359 34 43. info@equide.edu.co
Web: Equide. Corpoequide. www.equide.edu.co
Dirección: Calle 40 # 67-45 Barrio El Porvenir

Importante: en cumplimiento de la Ley 1581 de 2021, queremos comunicarle que si usted no desea recibir información actualizada sobre nuestro portafolio de servicios educativos, puede des- suscribirse de estas invitaciones respondiendo este correo con el asunto eliminar. La des- suscripción debe tardar de uno a cinco días.

equide Corporación Equidad para el Desarrollo 15 años de Servicio con Sentido Social

Rionegro, 04 de septiembre de 2026

Doctora
Katherine Arias Yepes
Profesional en Compras
Nutriceres
Nutrición Consciente
La ciudad

Asunto: Cotización personal vacacional

Cordial saludo doctora Katherine:

Es de mucho agrado atender a su deferente solicitud de cotizar de acuerdo al asunto de la presente comunicación nuestros servicios para contribuir al objeto misional de Nutriceres.

PRODUCTO/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	VALOR
Manipulador	Salario $1.750.905 Número de días por periodo vacacional: 30	1	3.675.247
Ingeniero de alimentos	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Profesional de compras	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Seguridad y salud en el trabajo	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Coordinador de operaciones	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Profesional de la nutrición	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958

PRODUCTO/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	VALOR
Talento Humano	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Profesional Logístico	Salario $4.060.782 para cada profesional. Número de días por periodo vacacional: 30	1	6.977.958
Supervisor de sedes educativas	Salario $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	4.939.065
Supervisor en planta de producción	Salario $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	4.939.065
Digitador	Salario $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	4.939.065
Despachador	Salario $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	4.939.065
Recepción Materia Prima	Salario $2.734.811 para cada tecnólogo Número de días por periodo vacacional: 30.	1	4.939.065
Dotación	Camiseta en tela antifluido con cierre en el centro con sesgo en el cuello de color blanco y verde. Manga corta, color blanco con logo de la empresa con técnica sublimación, ubicado en el lado frontal de prenda, al costado superior derecho. Con logo de la Alcaldía de Rionegro con técnica de sublimación, ubicado en el lado frontal de la prenda, al costado superior izquierdo. Sin bolsillos. Diseño Unisex	1	70.000
	Pantalón: En tela antifluido tejido plano, tipo bombacho con pretina en elástico, color blanco. Sin bolsillos, diseño para mujer	1	50.000

PRODUCTO/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	VALOR
	Gorra: En tela dacrón, Composición: Poliéster 90% y algodón 10%. Tejido plano. Refuerzo en la parte delantera. Color blanco	1	20.000
	Zapatos: Zapato tipo mocasín, Fabricados en material plástico liviano. Con zuela antideslizante sin perforaciones que evita la entrada de fluidos. Color blanco	1	80.000
Exámenes médicos	Examen médico ocupacional, coprológico y frotis de uñas, frotis de garganta, audiometría, visiometria (para todo el personal: Tecnológico, profesional, administrativo y operativo)		106.300
Total			**77.542.575**

Observaciones:

- Como se trata de personal para prestar servicios a la comunidad, ofrecemos de nuestra parte un taller experiencial en nuestro centro de encuentros Casa Matilde sobre el cuidado de las relaciones y estética en el servicio, el cual fortalece los propósitos en le implican a Nutriceres el ejercicio de una empresa cercana y que además de su permanente búsqueda de alimentación consciente, promueve relaciones y vínculos con un enfoque de armonía en el servicio a la comunidad.
- Contamos con una coordinación de gestión humana, donde se brinda acompañamiento en el campo de bienestar y salud mental (en caso de ser requerido), además de que se realiza el respectivo proceso de selección y de evaluación del personal que sea requerido contratar para el debido complimiento del objeto respectivo.
- Todo lo relacionado con seguridad y salud en trabajo, además de que se cuenta con personal idóneo, será acordado lo relacionado con los mínimos riesgos.
- Los valores cotizados contienen los impuestos respectivos y demás aspectos inherentes.
- La vigencia de la cotización corresponde a 60 días a partir de la fecha.
- La forma de pago a convenir.

equide
Corporación Equidad para el Desarrollo

15 años
de Servicio con Sentido Social

Será mas que especial poder contribuir al excelente servicio que Nutriceres le presta a la comunidad.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA VILLA LÓPEZ
Representante Legal

Nro. RUP	Nro contrato	OBJETO	Fecha inicio	Fecha terminacio	valor	Valor SMLMV	Contratante	Ejecucion individual o en consorcio	Estado
28	171-2018	Fortalecer la inclusión en los diferentes entornos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades de personas con discapacidad, sus familiar y cuidadores, mediante procesos de integración y articulación transectorial teniendo en cuenta el contex	16/07/2018	31/12/2018	1.032.005.566	1064	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	LIQUIDADO
33	054-2019	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020	19/02/2019	31/05/2020	2.905.574.621	3509	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	LIQUIDADO
43	1100-07-010-2020	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020 Convenio en Consorcio 2020 (50% participación Equide)	12/06/2020	31/12/2020	1.441.737.348	1642	Municipio de Rionegro	En consorcio 50% Corp. Equide y 50% Corp. Coredi	LIQUIDADO
45	1100-07-001-2021	Acompañamiento y apoyo a los programas de la unida de atención integral UAI que van dirigidos a la población de Rionegro en situación de discapacidad enfocados a mejorar su calidad de vida. Otrosí Nro. 1,2 y 3 a mayo 2020 CONVENIO EN CONSORCIO 2021 (50% participación Equide	23/02/2021	31/12/2021	1.710.606.196	1883	Municipio de Rionegro	En consorcio 50% Corp. Equide y 50% Corp. Coredi	liquidado
56	1170-07-003-2023	Fortalecer la inclusión en los diferentes entornos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades de personas con discapacidad, sus familiar y cuidadores, mediante procesos de integración y articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social y familiar	1/02/2023	29/12/2023	1.490.695.084	1285	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	LIQUIDADO

84	1170-07-014-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de estrategias de inclusión en los diferentes entornos para el desarrollo de competencias y habilidades de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores. Estrategia MAKIA	5/08/2024	31/12/2024	1.082.462.900	833	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	terminado
96	10-11-00-22-01-007-2025	Aunar esfuerzos técnicos administrativos técnicos y financieros para el desarrollo de estrategias de inclusión en los diferentes entornos para el desarrollo de competencias y habilidades de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.	10/03/2025	31/07/2026	4.373.166.042	3072	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	terminado

65	1120-07-032-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la oportuna y adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	4/07/2023	10/02/2024	3.208.754.266	2766	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	LIQUIDADO
73	1120-07-002-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la oportuna y adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	12/02/2024	14/11/2024	4.533.217.515	3487	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	LIQUIDADO
88	1120-07-021-	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para garantizara la oportuna adecuada operación en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro	15/11/2024	15/04/2026	8.424.574.030	6480	Municipio de Rionegro	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE	terminado

Outlook

Re: COTIZACIÓN

Desde Jefe Proyectos <proyectos@masora.gov.co>
Fecha Vie 14/08/2026 10:57
Para Compras Nutriceres <ncompras@nutriceres.gov.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
Cotizacion_Nutriceres.xlsx;

Buenos días

Se adjunta propuesta inicial para contrato interadministrativo por 4 meses

Quedamos atentos

JUAN OTERO
Proyectos
3053157392

JOSE SERNA
3007872382

Masora
Integramos la Región

UNIDAD DE PROYECTOS
Vía Rionegro - Aeropuerto, sector las Delicias
Email: proyectos@masora.gov.co
Web: www.masora.gov.co

Este correo y cualquier archivo anexo contienen información confidencial propiedad de **MASORA.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción.

El vie, 14 ago 2026 a las 8:13, Compras Nutriceres (<ncompras@nutriceres.gov.co>) escribió:

Señor a (es):

MASORA

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos su colaboración para cotizar el servicio de TALENTO HUMANO, DOTACION DE UNIFORME Y EXAMENES MEDICOS PARA PAQUETES VACACIONALES requeridos por Nutriceres S.A.S. El listado de los elementos a cotizar se encuentra adjunto para su revisión.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones para la presentación de la oferta:

La cotización deberá ser enviada a más tardar el día: 20/08/2026

La propuesta deberá contar con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario.

La forma de pago: se realizará según negociación

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos, retenciones y demás costos aplicables, de manera que el precio refleje el valor final del artículo.

Impuestos: Los precios de cada producto o servicio deben incluir impuestos si son pertinentes.

Solicitamos que la propuesta llegue al correo de: **NCOMPRAS@NUTRICERES.GOV.CO** y que contenga teléfono y nombre de la persona a contactar.

La respuesta a la cotización debe ser en formato de la empresa o persona natural, firmada por la persona que la realiza y/o representante legal.

Quedamos atentos a la recepción de su propuesta y a cualquier inquietud adicional que pueda surgir durante el proceso.

PARA TENER EN CUENTA:

La cotización de los servicios y/o productos relacionados, será utilizada para realizar un Estudio de Mercado y posible selección de proveedor, lo que no compromete u obliga a la empresa Nutriceres S.A.S.

Cordialmente,

Katherine Arias

Lider de compras

COTIZACIÓN

Propuesta económica de personal, dotación y exámenes ocupacionales

Valores expresados en pesos colombianos (COP) · Estimaciones sujetas a validación final del proveedor

1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL VACACIONAL

Categoría	Cargo / Perfil	Salario Base (COP)	Nivel de riesgo ARL	Factor prestacional	Auxilio de transporte	Total mensual
Manipulador	Manipulador de Alimentos	$ 1.750.905	Riesgo III	$ 2.691.771	$ 200.000	$ 2.891.771
Profesional	Ingeniero de Alimentos	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Profesional de Compras	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Coordinador de Operaciones	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Profesional de la Nutrición	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Talento Humano	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Profesional	Profesional Logistico	$ 4.060.782	Riesgo III	$ 6.242.884		$ 6.242.884
Tecnólogo	Supervisor de Sedes Educativas	$ 2.734.811	Riesgo III	$ 4.204.389	$ 200.000	$ 4.404.389
Tecnólogo	Supervisor en Planta de Producción	$ 2.734.811	Riesgo III	$ 4.204.389	$ 200.000	$ 4.404.389
Tecnólogo	Digitador	$ 2.734.811	Riesgo III	$ 4.204.389	$ 200.000	$ 4.404.389
Tecnólogo	Despachador	$ 2.734.811	Riesgo III	$ 4.204.389	$ 200.000	$ 4.404.389
Tecnólogo	Recepción Materia Prima	$ 2.734.811	Riesgo III	$ 4.204.389	$ 200.000	$ 4.404.389
			TOTAL PERSONAL — CONTRATO DE 4 MESES (13 EMPLEADOS)			**$ 274.455.613**

2. REQUERIMIENTO DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

Ítem	Producto / Elemento	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad total (13 empleados)	Observaciones	Precio unit. mínimo	Precio unit. máximo	Subtotal mínimo	Subtotal máximo

D01	Camiseta Antifluido	Camiseta en tela antifluido con cierre en el centro con sesgo en el cuello color blanco y verde. Manga corta, color blanco con logo de la empresa (sublimación, frontal superior derecho) y logo Alcaldía de Rionegro (sublimación, frontal superior izquierdo). Sin bolsillos. Diseño UNISEX.	Unidad	13	Diseño UNISEX · 13 unidades	$ 70.000	$ 110.000	$ 910.000	$ 1.430.000
D02	Pantalón Bombacho	Pantalón en tela antifluido tejido plano, tipo bombacho, con pretina en elástico, color blanco. Sin bolsillos. Diseño para mujer.	Unidad	13	Diseño Mujer · 13 unidades	$ 65.000	$ 95.000	$ 845.000	$ 1.235.000
D03	Gorra	Gorra en tela dacrón (90% poliéster, 10% algodón). Tejido plano. Refuerzo en la parte delantera. Color blanco.	Unidad	13	Refuerzo delantero · 13 unidades	$ 15.000	$ 30.000	$ 195.000	$ 390.000
D04	Zapatos Mocasín	Zapato tipo mocasín fabricado en material plástico liviano. Suela antideslizante sin perforaciones que evita entrada de fluidos. Color blanco.	Par	13	Antideslizante / Impermeable · 13 pares	$ 65.000	$ 100.000	$ 845.000	$ 1.300.000
							TOTAL DOTACIÓN [illegible] PAGO ÚNICO (13 EMPLEADOS)	**$ 2.795.000**	**$ 4.355.000**

3. REQUERIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ítem	Servicio ocupacional	Especificaciones médicas incluidas	Unidad de medida	N.º empleados	Valor unitario	Valor total
EX01	Exámenes Médicos de Ingreso	Examen médico ocupacional, coprológico, frotis de uñas, frotis de garganta, audiometría y visiometría.	Paquete / Perso	13	$ 25.000	$ 325.000
					TOTAL EXÁMENES DE INGRESO — PAGO ÚNICO (13 EMPLEADOS)	**$ 325.000**

4. GASTOS DE PÓLIZA — 1% DEL COSTO CONTRACTUAL

Gastos de póliza (1%) · contrato de 4 meses	$ 2.775.756	$ 2.791.356

5. ADMINISTRACIÓN Y ESTAMPILLAS — 15,2% DEL COSTO CONTRACTUAL

Administración (15,2%) incluye estampillas · contrato de 4 meses	$ 42.613.408	$ 42.852.899

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO — 4 MESES	**$ 322.964.777**	**$ 324.779.868**

DETALLE DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

Valores estimados por empleado · Precios expresados en pesos colombianos (COP)

Ítem	Producto / especificación	Cantidad por empleado	Referencia comparable	Proveedor especializado	Valor mínimo
D01	Camiseta antifluido unisex blanca y verde, con cierre central, sesgo en cuello y logos sublimados.	1	Uniforme antifluido de cocina comparable.	Confección personalizada bajo especificación y aplicación de logos.	$ 70.000
D02	Pantalón bombacho antifluido blanco para mujer, con pretina elástica y sin bolsillos.	1	Uniforme antifluido completo como referencia; no corresponde exactamente al diseño bombacho.	Pantalón confeccionado bajo especificación.	$ 65.000
D03	Gorra en dacrón (90% poliéster y 10% algodón), con refuerzo delantero y color blanco.	1	No se encontró una coincidencia exacta verificable.	Gorra tipo chef o gorro corto confeccionado en dacrón.	$ 15.000
D04	Zapatos tipo mocasín, plásticos, livianos, impermeables y antideslizantes.	1	Calzado ocupacional de características similares.	Proveedor especializado en calzado plástico ocupacional.	$ 65.000

TOTAL ESTIMADO POR EMPLEADO	**$ 215.000**
TOTAL ESTIMADO PARA 13 EMPLEADOS	**$ 2.795.000**

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat10822/ropa-de-trabajo/

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/733755/uniforme-antifluido-cocina-camisa-blanca-pantalon-blanco-hombre-xl/733760/

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/733753/uniforme-antifluido-cocina-camisa-blanca-pantalon-blanco-dama-xs/733753/

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/733747/uniforme-antifluido-cocina-camisa-blanca-pantalon-blanco-delantal-peto-blanco-obsequio-cofia-blanca-dama-

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat10814/elementos-de-proteccion-personal-epp-y-senalizacion/

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat10220023/dotacion-homecenter/

https://www.dotacionesexito.com.co/

https://dotacionesgasoil.com/collections/all

https://prendascorporativas.com/

https://www.saifdotaciones.com/

https://agenciasnacionales.com/categorias/todas-los-productos

https://dotarcompany.com/tienda/

https://dotacionesindustriales.com/V16/es/camisas/200-camisa-formal-manga-larga-.html

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES												ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			
No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	Proponente y/o Contratista	NUTRICERES S.A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	Controles y Monitoreo
1	RIESGOS PRECONTRACTUALES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Lider de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas cuando aplique
5		Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.

6	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de NUTRICERES en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a NUTRICERES S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente, lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
8		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a NUTRICERES S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.
12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas